

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**6821 Orden de 22 de octubre de 2019 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de becas de internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020.**

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresas y Medio Ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenía atribuidas, aprobó la Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se aprueba las Bases Reguladoras para la concesión, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de becas de Internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, publicada en el BORM n.º 190, de 18 de agosto de 2018.

El objetivo de las citadas bases reguladoras es la formación de jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial, cuyas actividades formativas complementarias en destino están encaminadas a que estos jóvenes profesionales sean capaces de proporcionar un mejor servicio al proceso de internacionalización del tejido empresarial murciano.

Por las características especiales del Programa de becas de Internacionalización, su objetivo eminentemente formativo y las características a cumplir de los organismos de acogida de este programa de becas, se hace necesario la modificación de las entidades de acogida establecidas en la vigente Orden de Bases reguladoras, para dar cabida a otras entidades de naturaleza pública, ubicadas fuera del territorio español, cuya función sea la de promover la internacionalización de las empresas y con las que exista un convenio de colaboración firmado con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para aportar una perspectiva complementaria a la ofrecida por las Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España.

Las ayudas que se contienen en la Orden objeto de modificación, se encuentra comprendido en la línea "Objetivo 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes" del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2019, aprobado en Orden de la Consejería de Empleo, Universidades Empresa y Medio Ambiente de fecha 24 de enero de 2019, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, y de conformidad con los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Dispongo:**

**Artículo único:** Se modifica la Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se aprueba las Bases Reguladoras para la concesión, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de becas de Internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, en los siguientes términos:

Se modifica el apartado 1 del artículo 8: Entidades de destino, que queda redactado como sigue:

“1. En el desarrollo del Programa de Becas de Internacionalización podrán participar como entidades de acogida las Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España, y otras entidades de naturaleza pública ubicadas fuera del territorio español cuya función sea la de promover la internacionalización de las empresas y con las que exista un convenio de colaboración firmado con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2019.—La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana Martínez Vidal.